



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



ACUERDO DE CONCEJO N° 031-2020-MDP/LC

Pichari, 15 de junio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del 2020,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, donde establece que en los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se autoriza a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 15 de junio de 2020, y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, mediante el Informe N° 447-2020-MDP-OPP-OESC/D, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/. 998,076.00 (Novecientos noventa y ocho mil con 76/100 Nuevos soles y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales hasta por la suma de S/. 72,185.00 (Setenta y dos mil ciento ochenta y cinco con 00/100 Nuevos Soles), y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 establece que los Acuerdos de Concejo, son decisiones que se adoptan referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Distrital de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, el Presupuesto Institucional del Pliego: 300757 Municipalidad Distrital de Pichari, aprobado en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el mismo que se redujo en, en aplicación del Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, hasta por la suma de S/. 1,070,261.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.3.14.19 MATERIALES AGREGADOS DE CONSTRUCCION

En Nuevos Soles

39,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



1.3.26.14 TARIFAS DE AGUA	520,000.00
1.3.29.199 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO	22,701.00
1.3.35.22 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	301,132.00
1.3.39.221 SERVICIOS DE SANEAMIENTO	81,613.00
1.3.39.24 SERVICIOS CATASTRALES	33,630.00

TOTAL INGRESOS

S/. 998,076.00



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

2.3. BIENES Y SERVICIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTO

2.3. BIENES Y SERVICIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTO

2.3. BIENES Y SERVICIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTO

2.3. BIENES Y SERVICIOS

En Nuevos Soles

: Instancias Descentralizadas

: 300757 Municipalidad Distrital de Pichari

: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE

RECAUDADOS

: 138. REDUCCION DEL COSTO,
TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL
SISTEMA DE TRANSPORTE

: 3000478 Servicios de Transporte

Terrestre

: 0107224 Fiscalización del

Tránsito a Vehículos de Transporte Terrestre

GENERICA DE GASTO

S/. 103,546.00

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 5000003 Asesoramiento y Apoyo

: 0000886 Gerenciar Recursos

Materiales, Humanos y Financieros

S/. 697,027.00

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no

Resultan en Productos

: 5000409 Recaudación

: 0001490 Fiscalización y Cobranza Tributaria

S/. 61,545.00

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no

Resultan en Productos

: 5001022 Planeamiento y Desarrollo Urbano y

Rural

: 0001513 Administrar la Ciudad a Través de la

Planificación Urbana (H. Urbana, Zonificación,

Catastro, Ornato)

S/. 135,958.00

TOTAL EGRESOS

S/. 998,076.00

INGRESOS

En Nuevos Soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521
"Año de la Universalización de la Salud"



Rubro: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

1.1.21.11 PREDIAL

S/. 72,185.00

TOTAL INGRESOS

S/. 72,185.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTO

2.3. BIENES Y SERVICIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTO

2.3. BIENES Y SERVICIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

GENERICA DE GASTO

2.3. BIENES Y SERVICIOS

En Nuevos Soles

: Instancias Descentralizadas

: 300757 Municipalidad Distrital de Pichari

: 5 RECURSOS DETERMINADOS

: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 5000001 Planeamiento Institucional

: 0000576 Desarrollar el Planeamiento de la gestión

S/. 1,000.00

: 9001 ACCIONES CENTRALES

: 5000003 Asesoramiento y Apoyo

: 0000886 Gerenciar Recursos Materiales,

humanos y Financieros

S/. 10,017.00

: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

: 5000409 Recaudación

: 0001490 Fiscalización y Cobranza Tributaria

S/. 61,168.00

TOTAL EGRESOS

S/. 72,185.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la remisión de una copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR.- a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (<https://www.munipichari.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c
GM
OPP
MEF
Pag Web
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
Abog. Renzo Palomino Fernández
SECRETARIO GENERAL